



Decreto número: 2022/577

MIGUELTURRA2022/008366

DECRETO

Extracto: Resultado final del proceso selectivo de bolsa de trabajo de Técnico de Personal.

DECRETO.-

Extracto: Publicación del resultado final del proceso selectivo de bolsa de trabajo de Técnico de Personal.

DECRETO.-

VISTA el Acta del proceso realizado el día 1 de junio de 2022, elaborada por el Tribunal calificador del proceso, en la que se recoge la propuesta a la Alcaldía- Presidencia la Bolsa de trabajo de Técnico de Personal, que se convocó mediante decreto de Alcaldía nº 2022/102 de 3 de febrero.

DADO lo recogido en la citada acta, referente al listado total de puntuación obtenido por los aspirantes que han superado el proceso.

CONSIDERANDO que es competencia de la alcaldía la publicación del aludido resultado definitivo.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Ordenar la publicación de la puntuación definitiva obtenida por cada uno de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de la bolsa indicada, por orden decreciente de puntuación.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA 60%				BAREMO 40%	TOTAL
			NOTA EJERCICIO 1º	NOTA EJERCICIO 2º	TOTAL NOTA	CONVERSION NOTA	TOTAL BAREMO (40%)	
6234***	AGUAS NUEVO	ANGEL	5,67	8,2	13,87	4,16	0,22	4,38
5698***	MORAL PRADO	RAQUEL	5,58	6,5	12,08	3,625	0,51	4,13

En consecuencia, se propone a la Alcaldía – Presidencia conforme a lo reseñado en las bases de la convocatoria, la constitución de una bolsa de trabajo de técnico de personal, para su posterior

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Decreto número: 2022/577

MIGUELTURRA2022/008366

DECRETO

contratación en caso de que fuera necesario conforme a las necesidades del servicio, con el siguiente orden, en base a las puntuaciones obtenidas y reseñadas anteriormente.

Primero.- Angel Aguas Nuevo.

Segundo.- Raquel Moral Prado.

SEGUNDO.- Establecer que contra la presente resolución, que no es firme en vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 121 y ss. De la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: /YjpUxm3XP10fyAJ8Fdf
Firmado por Ana Jimenez Rincon el 06/06/2022 10:21:48
El documento consta de 4 página/s. Página 2 de 4

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: nxHQgH8hivzg2H6ESd74
Firmado por La Alcaldesa MARIA LAURA ARRIAGA NOTARIO el 03/06/2022 13:21:24
Firmado por Ana Jimenez Rincon el 03/06/2022 14:01:05
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

Vía telemática, a 1 de junio de 2022, siendo las 9:30 horas, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo correspondiente a la constitución de una bolsa de trabajo de técnico de personal del Ayuntamiento de Miguelturra, el cual queda válidamente constituido con la asistencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla.

Vocales: D^a. María Luisa Gómez Ramírez.
D^a. Pilar López García.
D^a. Pilar León Rodrigo.

Secretaria: D^a. Nieves Cristina Crespo Marín

Existiendo el quórum necesario, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, al objeto de elaborar la bolsa de trabajo de técnico de personal del Ayuntamiento de Miguelturra y así proponer la misma a la Alcaldía- Presidencia, de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, en orden decreciente de calificaciones, incluidas la nota del primer y segundo ejercicio (fase de oposición) y de la baremación de meritos (fase de concurso).

Realizada la misma se detalla la puntuación definitivamente obtenida por cada uno de los aspirantes:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	NOTA 60%				BAREMO 40%	TOTAL
			NOTA 1º EJERCICIO	NOTA 2º EJERCICIO	TOTAL NOTA	CONVERSIÓN NOTA	TOTAL BAREMO (40%)	
06234***	AGUAS NUEVO	ÁNGEL	5,670	8,200	13,870	4,160	0,220	4,380
05698***	MORAL PRADO	RAQUEL	5,580	6,500	12,080	3,625	0,510	4,130



AYUNTAMIENTO DE MIGELTURRA

En consecuencia, se proponía a la Alcaldía – Presidencia, conforme a lo reseñado en las bases de la convocatoria, la constitución de una bolsa de trabajo de técnico de personal, para su posterior contratación en caso de que fuera necesario conforme a las necesidades de servicio, con el siguiente orden, en base a las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo:

PRIMERO.- ÁNGEL AGUAS NUEVO
SEGUNDO.- RAQUEL MORAL PRADO

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.30 horas del día de comienzo, por el Sr. Presidente se levanta la sesión de lo que yo Secretaria, doy fe

VºBº
El Presidente

D. Juan Alfredo Guzmán Mansilla

La Secretaria

Dª. Nieves Cristina Crespo Marín

Lo que se comunica a los efectos oportunos, advirtiéndose que contra el acuerdo del Tribunal calificador, que no es firme en vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Sra. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 121 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de un mes contado a partir de su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.